RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 46 /25

Rawson, Chubut, 29 de abril de 2025.

VISTO: El Expte. Nº 41.711/2024, caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS - "CASA DEL CHUBUT S/RENDICION DE CUENTAS SAF 11 EJERCICIO 2024.-" y;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 29/25-F.1 la Fiscalía Nº 1 da cuenta que la Casa del Chubut no ha dado respuesta a la Nota Nº 07/25 F.1 (fs. 45).

Que el artículo Nº 35 de la Ley V Nº 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones;

El incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas establecidas por los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c), según corresponda, de la citada Ley;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 1 resulta responsable el Sr. Daniel Miguez, Director de Administración Secretaría de Coordinación de Gabinete.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar al Lic. Mijail Jaremtchuk, Director de Administración Casa del Chubut, a dar respuesta a la Nota Nº 07/25 F.1 (fs.45), dentro del término de quince (15) días, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme a los artículos 17º, incisos m) y n) y 18° inciso c), de la Ley V Nº 71.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 1 y cúmplase.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES